



RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *Olivares. Reforma y revolución en España (1622-1643)*, Madrid, Arzalia Ediciones, 2023, 320 pp. ISBN: 878-84-19018-22-9

Adolfo Hamer-Flores
Universidad Loyola Andalucía (España)
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5216-5470>
ahamer@uloyola.es

El libro que aquí nos ocupa tiene la virtud de presentar sin ambages, ya en el breve texto introductorio, su propósito fundamental con total y absoluta claridad: mostrar que el conde-duque de Olivares actuó durante su valimiento con el propósito de impulsar un “cambio de comportamiento y de valores, la cooperación entre los reinos y la recuperación de un objetivo común, la Monarquía Universal” (p. 16). El valido volvía la vista al siglo XVI, a las grandezas del proyecto imperial de Carlos V, convencido de que la decadencia de su época solo podría dejarse atrás con iniciativas de reforma y regeneración política y moral.

Todavía más, su autor también nos informa allí de cuáles han sido las piedras angulares que le han permitido entender y diseccionar esa “revolución cultural” impulsada por Olivares: de un lado, el memorial que Andrés de Mena dio a la imprenta en febrero de 1643, y en el que se formulan numerosas críticas al valimiento del conde-duque; y de otro, el *Nicandro o Antídoto contra las calumnias que la ignorancia y envidia ha esparcido por deslucir y manchar las acciones del conde duque de Olivares después de su retiro* (1643), escrito probablemente por Francisco de Rioja para defender a su amigo Gaspar de Guzmán de las acusaciones de Mena. Unidos ambos a una amplia y pertinente bibliografía, así como a un gran volumen de documentación coetánea manejada (de lo que da buena fe el que los archivos citados se eleven a ocho y las bibliotecas a once), facilitan que el profesor Manuel Rivero nos brinde aquí una sólida interpretación de la etapa analizada.

El libro presenta una estructura tripartita: dedicando la primera parte a contextualizar la llegada de Olivares al cargo de valido, presentando el espíritu reformista que se impulsó en la corte madrileña tras la caída del duque de Lerma y la de su hijo el duque de Uceda; consagrando la segunda parte al núcleo medular de la obra, de ahí que sus tres capítulos igualen en extensión a los otros cinco, consistente en fundamentar y explicar cómo se aplicó esa “revolución cultural”; y analizando en la tercera y última parte el proceso de concentración de poder logrado por el conde-duque al gobernar mediante fórmulas y organismos que reemplazaron en buena medida las competencias de los Consejos, aunque sin dejar atrás los errores del propio valido y los focos de resistencia a sus medidas reformistas, entre los que destacó la Iglesia.

Ya en la primera parte queda patente la existencia de dos modelos opuestos para enfocar la política exterior española desde época de Lerma: de un lado, aquellos que consideraban que “la fe triunfaría al servicio de la monarquía” y, de otro, los que pensaban que “esta triunfaría al servicio de la fe” (p. 25). Mientras Francisco de Sandoval apostó por una mayor compenetración con la Santa Sede, Baltasar de Zúñiga y su sobrino el conde-duque prefirieron un sometimiento de la jurisdicción eclesiástica al poder secular. Asimismo, en lo que concierne a política interior, tras la muerte de Felipe III se impulsó un movimiento moralizante orientado a corregir vicios, al que se sumó el propio Olivares, una vez fallecido su tío, con la publicación de la real cédula de 10 de febrero de 1623 (pp. 65-68). Rivero considera este documento, inspirado por el valido e

integrado por veintitrés artículos, “una auténtica *revolución cultural*”, pues modificaba de manera radical no solo aspectos vinculados con la vestimenta personal y adornos de los edificios, sino también otros relacionados con el número de oficios (se reducían a la tercera parte), con la limitación de número de criados para ministros y consejeros, con la moderación en las dotes, con el modo de calificar la nobleza y limpieza de sangre o con las políticas orientadas a impedir la despoblación. La lentitud del sistema polisnodial para acometer tamaña empresa de reforma facilitó que Olivares se rodease de juntas y gobernase, gracias a un monopolio casi total del despacho a boca con el monarca y a la colaboración que le prestaron algunos intelectuales y artistas (entre los que también hemos de contar a jesuitas y dominicos), al margen de los Consejos.

La “revolución cultural” de Olivares se detalla en la mencionada segunda parte a través de tres ejemplos: el sometimiento de los virreyes a las políticas y directrices dictadas en la corte, la reanudación de la guerra contra las Provincias Unidas y la “unión de armas”. En el primero, los virreyes (sobre todo el de Nueva España) mostraron resistencia por entender dichas medidas como un modo irregular que violentaba las jurisdicciones civiles y eclesiásticas tradicionales. En el segundo, Rivero rechaza la visión tradicional de un Olivares belicista, pues lo quisiera este o no la reactivación del conflicto en los Países Bajos habría sido muy difícil de impedir. Finalmente, la interpretación tradicional de la “unión de armas” también tiene aquí una nueva mirada: su objetivo nunca fue promover una unidad política o administrativa, sino una coalición entre los Estados que conformaban la Monarquía Hispánica que se ocuparían de defender unos intereses comunes (p. 159). Ahora bien, no todas las reformas fracasaron, tanto es así que el autor sostiene que estas contribuyeron a “la creación de una cultura de la ejemplaridad, del mérito y del servicio, y se sentaron las bases de la reconfiguración de la monarquía” (p. 239).

La tercera parte analiza el proceso de concentración de poder que Olivares impulsó a partir de 1625, valiéndose de mecanismos informales y de juntas que duplicaban las competencias de los Consejos para poder prescindir, en gran medida, de ellos en su día a día. A pesar de que se trata extensamente la Junta de Reформación y de la importancia que concede al control que tuvo el valido en el nombramiento de empleos de gran importancia para la monarquía, nos sorprende que Rivero no haya tenido en cuenta la relevancia del despacho a boca con el rey, un espacio en el que precisamente se desarrolló un nuevo empleo cuya existencia y éxito se debieron, sobre todo, al valido: el secretario del Despacho Universal. En otro orden de cosas, también aquí se ocupa su autor de las crecientes tensiones políticas entre la monarquía española y la Santa Sede, pues mientras que la primera defendía el real patronato (el conde-duque reivindicaba el patriarcado de la Corona española sobre las Indias), Roma trabajó y movió su diplomacia para menoscabarlo.

Así pues, con el paso de los años, Olivares se fue granjeando la enemistad de unas autoridades civiles y eclesiásticas que no compartían las políticas impulsadas por la monarquía, y la de unas élites aristocráticas que consideraban insuficientemente compensados sus servicios mientras que el valido y sus clientelas acaparaban protagonismo y riqueza. Todos ellos harían frente común y, en gran medida, contribuyeron a su caída.

La obra que aquí reseñamos, por tanto, constituye una interesante aportación al gobierno de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV y, más concretamente, a la etapa de valimiento de Gaspar de Guzmán. Aunque han corrido ríos de tinta sobre el conde-duque de Olivares, Rivero plantea aquí nuevas hipótesis e interrogantes, cuestionando tópicos y viejas ideas, que abren vías para una mejor comprensión de este periodo. Solo por ello ya sería merecedora de figurar en la biblioteca de cualquier modernista, pero también puede tener buena cabida en la de otros interesados en este valido ya que su autor huye del lenguaje academicista, haciendo que las páginas rezumen claridad y concisión desde el inicio hasta el final.